

Expediente 19.529/2014

Córdoba, 26 de Mayo de 2017.-

VISTO

La autorización conferida por Resolución Rectoral N° 964/2014 para efectuar un llamado a Concurso Cerrado Interno en el Instituto de Hematología y Hemoterapia (IHH), para cubrir un cargo no docente categoría 2, agrupamiento asistencial, subgrupo C, según el CCT Decreto 366/06 (código 3662//C), destinado a Director del Área Económica-Financiera.

CONSIDERANDO

Que por Resolución IHH N° 8/2017 se designó a la Junta Examinadora que entenderá en el desarrollo y evaluación del presente Concurso Cerrado Interno.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba designó al veedor que participara en el Concurso.

Que se contemplaron los asuetos y receso invernal en el cronograma del concurso.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Llámese a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 2, agrupamiento asistencial, subgrupo C (código 3662/7C), de acuerdo al escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, perteneciente a la planta permanente del Instituto de Hematología y

Hemoterapia (IHH), para cumplir funciones de Director del Area Económica-Financiera, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 14:30 horas.

Art. 2º- Se establecen los siguientes requisitos:

- Condiciones generales:
 - 1- Ser argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
 - 2- Tener conocimiento del CCT Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificaciones y normas que reemplacen dichos regímenes.
 - 3- Tener 18 años cumplidos.
- Condiciones Particulares:
 - 1- Acreditar experiencia laboral específica en las funciones a concursar.

Art. 3º- Disponer que a partir del día 6 de junio de 2017 y por el término e 15 días hábiles se difunda el llamado a concurso en el ámbito del IHH y de la UNC (OHCS N° 7/2012, Art. 2º).

Art. 4º- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas del Instituto de Hematología y Hemoterapia entre el 29 de junio y el 5 de julio de 2017 inclusive, en horario de 10 a 13 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. No admitiéndose presentar nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes inscriptos al producirse el cierre de inscripción, elevándola a la Junta Examinadora, que el día 7 de julio, verificará las presentaciones y hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto 366/06.

La documentación presentada deberá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación esté firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva de la Junta Examinadora, atendiéndose a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos No Docentes (OHCS N° 7/2012) o en su defecto por

el Art. 40 del Decreto 366/06, para las cuestiones no contempladas en la primera normativa.

Art. 5°- Corridos los plazos establecidos en el Anexo V de la OHCS N° 7/2012, y en caso de no haberse presentado observaciones, impugnaciones y/o excusaciones del Jurado y/o inscriptos, la prueba teórico-práctica de la oposición del Concurso Interno se efectuará el día jueves 3 de agosto de 2017 a partir de las 10:00 horas en sede del Instituto de Hematología y Hemoterapia, la que tendrá una duración de 2 horas.

La junta examinadora, al finalizar el examen, fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Art. 6°- Si se llegarán a presentar observaciones, impugnaciones y/o excusaciones en los plazos previstos y teniendo en cuenta las fechas fijadas para las convocatorias en la OHCS 7/2012, Art. 3°, se establecerá una nueva fecha para la prueba teórico-práctica de la oposición.

Art. 7°- Establecer el siguiente temario para la prueba de oposición, podrá solicitarse en la Mesa de Entradas del IHH para ser fotocopiado.

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06
- Ley 24.156 de Administración Financiera
- Disposición 58/14
- Resolución SPyGI 159/12
- Decreto 893/12
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos
- Ordenanza del HCS 4/95 y 7/95
- Ordenanza del HCS 5/13 y modificatoria 1/14
- Ordenanza del HCS 5/12

Art. 8°- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros, conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS:

En Representación de la Autoridad:

Titular: Sr. Héctor GATTI (legajo 19.850), Facultad de Ciencias Agropecuaria

Suplente: Sra. María Angélica BOUNACUCINA (legajo 20.336), Secretaría General del Rectorado

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Sr. Fernando CASSANI (legajo 30.034), IHH

Suplente: Sr. J. María GARCIA (legajo 12.235), IHH

En Representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. Pedro Enrique SPINOSA (legajo 29.646), Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Suplente: Sr. Miguel TOMAINO (legajo 28.083), Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Veedor de la AGTUNC

Sr. Jorge Di Marco (legajo 30.049), Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Art. 9º- La junta examinadora o alguno de los miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Decreto 366/06, Arts. 33 al 38, y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o en el marco de la OHCS N° 7/2012, Capítulo VI. No se admitirán recusaciones sin expresión y prueba de causa.

Art. 10º- Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Tribunal una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán absoluta reserva. Los miembros del Tribunal deberán reunirse el día jueves 3 de agosto de 2017, a las 9.00 horas en la sede del CEA.

Art. 11º- Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo VI del Reglamento de Concurso No Docentes (OHCS N° 7/2012) y supletoriamente al Decreto 366/06 para aquellas regulaciones que no estén contempladas en la primera norma.

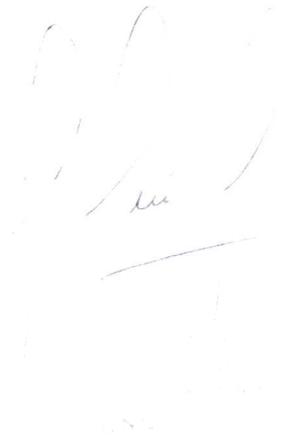
Art. 12º- El Tribunal deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Suscripto, quien actuará según lo dispuesto por el Capítulo VII del Reglamento de Concursos No Docentes (OHCS N° 7/2012), dentro de los 10 días y dispondrá la notificación

fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Instituto de Hematología y Hemoterapia, del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Art. 13° - Protocolícese, dese la más amplia difusión en el ámbito del Instituto de Hematología y Hemoterapia en particular y de la Universidad Nacional de Córdoba en general, comuníquese a los Miembros del Jurado y archívese.

Resolución N°

007/17



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'M. Gómez'. Below the signature is a rectangular stamp, likely an official seal or signature block, though the text within it is illegible due to fading and the quality of the scan.